

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

N	ú	m	P	ro	٠.

Referencia: EX-2019-86684448-APN-DGAYF#SGP. Resolución adjudicación -Consultoría para para la determinación del balance de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

VISTO el Expediente EX-2019-86684448-APN-DGAYF#SGP, correspondiente al proceso "Consultoría para para la determinación del balance de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de las medidas del PANByCC y propuesta de un sistema de Monitoreo y Medición, Reporte y Verificación (MyMRV)"- AR-UE-REDD-134786-CS-QCBS", en el marco del Proyecto FCPF-Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (BIRF TF019086); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1185 del 21 de noviembre de 2016 se aprobó el Modelo de Acuerdo correspondiente a la Donación N° TF019086 para la asistencia financiera del Proyecto "Fondo Cooperativo de Preparación para el Carbono de los Bosques", a suscribirse entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en su carácter de administrador del Fondo Cooperativo en cuestión.

Que en dicho texto normativo se incorporan en Anexos III las normas correspondientes a la Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por prestatarios del Banco Mundial.

Que en fecha 20 de diciembre de 2016 se suscribió el Acuerdo de Donación para el Fondo Cooperativo de Preparación para el Carbono de los Bosques (TF019086) entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República Argentina, en virtud del cual la mencionada entidad internacional asignó a la Nación una donación por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (USD 3.800.000.-) destinado al financiamiento del Proyecto Fondo Cooperativo de Preparación para el Carbono de los Bosques (Donación N° TF019086).

Que mediante la Nota de fecha 23 de junio de 2020 por medio de la cual el Banco Mundial otorgó la extensión de la Donación hasta el 17 de febrero de 2021.

Que por el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios N°22.520 (T.O. Decreto 438/92), atento el inicio de una nueva gestión de gobierno, a fin de adecuar la

organización ministerial del PODER EJECUTIVO NACIONAL, para implementar los objetivos y las políticas de gobierno en cada una de las áreas de gestión.

Que el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandie es el Director Nacional del Proyecto "Fondo Cooperativo de Preparación para el Carbono de los Bosques"

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Acuerdo de Donación para el Fondo de Propuesta de Preparación del FCPF para la República Argentina Donación TF 019086, y su correspondiente prórroga, suscripto entre la República Argentina y el Proyecto FCPF-Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (BIRF TF019086) y a las Normas: Selección y Contratación de Consultores con Prestamos del Birf, Créditos de la AIF y por Préstamos del Banco Mundial Instrucciones.

Que el comité de evaluación ha tomado las intervenciones correspondientes.

Que la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo ha elaborado el informe de adjudicación (PV-2020-47055176-DPFE#MAD)

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019, modificatorio de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto 438/92).

Por ello,

EL MINISTRO DE ABIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el informe de evaluación financiera y recomendación de adjudicación en el marco de la de "Consultoría para para la determinación del balance de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de las medidas del PANByCC y propuesta de un sistema de Monitoreo y Medición, Reporte y Verificación (MyMRV)" del Proyecto Proyecto FCPF-Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (BIRF TF019086)

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la empresa TEREA SAS la Consultoría para la determinación del balance de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de las medidas del PANByCC y propuesta de un sistema de Monitoreo y Medición, Reporte y Verificación (MyMRV), por la suma de dólares estadounidenses ciento treinta cuatro mil novecientos ochenta y uno (USD 134.981) más impuestos.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la a la Coordinación Administrativa, Contable Financiera del Proyecto FCPF, a liquidar y pagar el gasto emergente de esta gestión según las condiciones establecidas en los Términos de Referencia de dicho proceso.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar al área de Adquisiciones de la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo, y en la forma de estilo, se proceda a cursar la correspondiente notificación de lo aquí resuelto y proceder a la firma del contrato que fuere necesario suscribir con la firma adjudicataria, a cuyo fin se recomienda a la Dirección mencionada requerir toda la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrese, comuníquese y archívese.